

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2286

ACUERDO de 15 de enero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 15 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Fachal Noguera, Nuria	Catalán y Valenciano.
Olmeda Fernández, Ascensión	Valenciano y Catalán.
Rivera Artieda, Luis	Catalán.
Rubira Moreno, Ana	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y Nombre	Derecho
Arrieta Cavez, Yolanda Lucía	Aragonés.
Bellido Aspas, Manuel	Aragonés.
Cerdá Miralles, María de los Desamparados	Aragonés.
Comas Somalo, Ramón Iván	Aragonés.
Diego Diago, Manuel Daniel	Aragonés.
Esteban Pradas, Roberto	Aragonés.
Gallego Córcoles, Ricardo	Aragonés.
García de Yzaguirre, Mónica	Aragonés.
Giserman Liponetsky, Lucas Osvaldo	Aragonés.
Gómez Soria, María Jesús	Aragonés.
Gutierrez Gegundez, Ana Isabel	Vasco.
Hernández Gironella, Fermín Francisco	Aragonés.
Keller Echevarria, María del Carmen	Vasco.
Molins García-Atance, Juan	Aragonés.
Olmeda Fernández, Ascensión	Valenciano.
Puig Blanes, Francisco de Paula	Aragonés.
Real Clemente, María Teresa	Aragonés.
Rivera Blasco, María Teresa	Aragonés.
Silla Sanchís, Francisco de Asís	Aragonés.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2287

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1064/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección 4, de Barcelona.

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, de Barcelona, doña Raquel Briones Marín, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento n.º 1064/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 27 de septiembre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre («BOE» 29 de septiembre de 2006).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.